

San Martin – Cesar, 5 de mayo de 2021.

Informe secretarial: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso **verbal especial para la titulación de la posesión material sobre inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica y para el saneamiento de títulos con falsa tradición**, radicada con el N° 2020- 00138-00, informándole que la Dra. LICETH DIAZ HERRERA, presento memorial por medio del cual sustituye poder al Dr. ALBERTO ENRIQUE RUIZ GOMEZ.

Sírvase Proveer.

MARIA PATRICIA COLON ARIAS.
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo De Familia
De San Martin – Cesar
Cód. Despacho 207704089001**

San Martin – Cesar, Cinco de Mayo de Dos Mil Veintiuno(2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que fue allegado memorial suscrito por la doctora LICETH DIAZ HERRERA, apoderada judicial de la parte demandante dentro de esta causa, donde sustituye el poder al Dr. ALBERTO ENRIQUE RUIZ GOMEZ.

Por lo que este operador judicial le reconocerá personería jurídica al doctor ALBERTO ENRIQUE RUIZ GOMEZ. como apoderado sustituto conforme lo establece el artículo 75 del Código General del Proceso que la letra reza lo siguiente:

Artículo 75 “(...) podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la sustitución del poder otorgado que hace la Dra. LICETH DIAZ HERRERA, a favor del Dr. ALBERTO ENRIQUE RUIZ GOMEZ, conforme a lo expuesto en el memorial de la referencia.

SEGUNDO: Téngase al Dr. ALBERTO ENRIQUE RUIZ GOMEZ, como apoderado sustituto de la Dra. LICETH DIAZ HERRERA, dentro del presente proceso, en los mismos términos y para los fines conferidos en el poder primigenio.

TERCERO: Por secretaría, llévase estricto control de lo ordenado, previa anotación en los libros radicadores de este Despacho, en la plataforma Tyba y en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEMMY ANTONIO MORALES PEINADO
JUEZ